



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCONZ DE FALCONE
DIRECC. GRAL. EXT. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II RESOLUCION Nº

435

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 06/2015

En la ciudad de Río Cuarto, a los 14 días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Sumarios administrativos para el personal nodocente.

Las partes analizan la propuesta consensuada. Se acuerda realizar un texto ordenado y que el mismo se defina en la próxima reunión paritaria.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de marzo de 2016 incluido.

3- Adicional por permanencia

Se acuerda a solicitud de la parte gremial que para el pago de adicionales por permanencia en la categoría, a los agentes nodocentes que hayan hecho uso de licencias por cargos designados o electivos en cargos de gestión Universitaria se les calcule contemplando esos años, aplicable a partir de diciembre de 2015.

4- Solicitud de reestructuración de cargos en la UTI

Se posterga el tratamiento hasta la primera reunión del año 2016, a los fines de verificar el financiamiento del cargo puesto a disposición.

5- Inicio proceso de efectivización del personal contratado de acuerdo al convenio ME 1272/13

La parte empleadora solicita se dé comienzo al proceso de efectivización de trabajadores contratados de acuerdo a lo establecido en acta paritaria 9/2013, y lo convenido con el ministerio de educación en el Convenio ME 1272/13.

Se definirán las áreas nodocentes, y las funciones de los trabajadores comprendidos por los alcances del convenio y los acuerdos paritarios, que regularán el procedimiento. Se acuerda dar inicio al proceso.

6- Vigencia de los órdenes de mérito de los concursos generales agrupamientos MSPG y A.

Las partes acuerdan en prorrogar los vencimientos correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2017.

UNRC/ATURC/2015

